



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 193
CORDOBA, (R.A) LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

GAS CARBONICO CHIANTORE S.A.I.

VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de "Gas Carbónico Chiantore Sociedad Anónima Industrial" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día: viernes 30 de Octubre de 2009, a las 20,30 horas en nuestra administración, sita en Avenida General Savio Nº 2952, Villa María, provincia de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para verificar asistencia, votos y representaciones y firmar el acta de asamblea; 2) Lectura y consideración de la documentación a que hace referencia el artículo Nº 234 inciso 1º y fijación de la retribución de directores y síndico a que hace mención el artículo Nº 234 inciso 2º, ambos de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico número 49 cerrado el día 30 de Junio de 2009. 3) Revalúo Ley Nº 19.742. 4) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Nota: Los tenedores de acciones nominativas o escriturales quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 08 a 12 hs. y de 15,30 a 19,30 hs. El vencimiento de dicha comunicación opera el día 26 de Octubre del corriente año a las 19,30 hs. los accionistas constituidos en Sociedad Anónima, deberán además adjuntar copia del acta donde conste la nómina del Directorio actual, distribución de cargos y uso de la firma social, debidamente legalizada. El Directorio.

5 días - 23590 - 20/10/2009 - \$ 225.-

COLEGIO DE PROFESIONALES EN
SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Convocatoria a Elecciones

Exhibiciones de Padrones: del 5 a 26 de Octubre de 2009 en horario de atención habitual del Colegio de Profesionales en Capital y Delegaciones y Subsedes. Tacha de padrones: 5, 6 y 7 de Octubre de 2009 en el horario de 17 a 20 horas. Presentación de listas: 16 de Noviembre de 2009 de 17 a 20 hs. Oficialización de listas: 23 de Noviembre de 2009 en horario de atención habitual en Colegio en Capital, Delegaciones y Subsedes. Cierre del Padrón:

24 de Noviembre de 2009 en horario habitual de atención hasta las 20 hs. Exhibición de listas: 25 de Noviembre en horario de atención habitual del Colegio de profesionales en Capital, Delegaciones, Subsedes. Presentación de votos: 30 de Noviembre de 2009 en el horario habitual de atención del Colegio Profesional en Capital, Delegaciones y Subsedes. Acto eleccionario: 4 de Diciembre de 2009 de 8 a 18 hs. en la sede del Colegio Delegación Capital y en las delegaciones del Interior de 8 a 14 hs. al igual en subsedes.

3 días - 23253 - 21/10/2009 - \$ 159.-

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE COLAZO

COLAZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/11/2009 a las 21,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del balance general, memoria y el informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008. 3) Causas por asamblea fuera de término. 4) Elección de nueve miembros titulares y un suplente para integrar la comisión directiva con mandato por dos años. 5) Elección de un miembro titular y un suplente para integrar la comisión revisadora de cuentas por 2 años. 6) Elección de 2 socios para que realicen el escrutinio. 7) Elección de 2 socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días - 24611 - 21/10/2009 - s/c.

LIGA ARGENTINA PRO
EVANGELIZACION DEL NIÑOS-
CORDOBA
(L.A.P.E.N. CORDOBA)

Se comunica la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de la Liga Argentina Pro Evangelización del Niños- Córdoba (L.A.P.E.N. Córdoba) en su sede de Esquiú 247 - 1º Piso, de Córdoba, para el día 30 de octubre de 2009 a las 20 horas, efectuándose la misma con el número de socios que asistan, y luego de transcurridos 30 minutos de tolerancia, de acuerdo con los estatutos vigentes, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Actualización de socios, altas y bajas. 4) Elección de comisión directiva de los siguientes cargos, por el término de dos años: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocal segundo titular y vocal segundo suplente. 5) Consideración de planes para promover el evangelismo del niño. La Secretaria.

3 días - 24615 - 21/10/2009 - \$ 126.-

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
AGROPECUARIO DE HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/11/2009 a las 21 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar acta. 3) Consideración memoria, balance e informe de comisión revisadora de cuentas, ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2009. 4) Elección de un tercio de los miembros comisión directiva, por tres años y por un año los miembros de la comisión revisadora de cuentas. 5) Renuncia de los directivos Sres. Fernando Sbodio y Guido Ricardo Actis. 6) Explicaciones por realizar asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 24653 - 21/10/2009 - \$ 105.-

ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS PROVINCIALES Y
NACIONALES

Convoca a sus asociados para el día 13 de Noviembre de 2009 a las 15,30 hs. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de nuestra institución., en la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta. 3) Informar causales de la asamblea fuera de término. 4) Lectura de memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 2007-2008. 5) Renovación de la comisión directiva. 6) De acuerdo lo establecido en los estatutos sociales de no haber quórum media hora después de lo establecido, quedará constituida la asamblea general ordinaria con el nº de socios presentes. El presidente.

3 días - 24638 - 21/10/2009 - \$ 93.-

ENTIDAD FILANTROPICA EBENEZER

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Noviembre de 2009 a las 20,00 hs. con 30 minutos de tolerancia en la sede social de Roma 1017 de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos por el cual la asamblea se efectúa fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, e informe de revisores de cuentas, por el ejercicio económico Nro. 73 finalizado el 30 de Junio de 2009. 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva por el período julio 2008 a junio 2009. 5) Cuota social. 6) Padrón de Asociados: su actualización (altas y bajas). 7) Autorización para la venta y/o donación de bienes inmuebles.. Presidente -

Secretario.

Nº 24642 - \$ 38.-

CENTRO EMPRESARIO, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIO
CUARTO

La comisión directiva ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27 de Octubre de 2009 a las 19 horas en la sede social, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 2008 y el 30 de Junio de 2009. 2) informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. El Secretario.

Nº 24696 - \$ 34.-

ROTARY CLUB CORONEL MOLDES

Coronel Moldes

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2009, en su sede social a las 21,30 horas. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los estados contables, memoria del ejercicio cerrado el 30/6/2009 y de los informes de auditor y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días - 24685 - 21/10/2009 - \$ 62.-

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE DEL CAMPILLO

DEL CAMPILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2009 a las 19 hs. en el local de Carlos Gardel y San Martín. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva. 2) Explicación de los motivos por que la asamblea se realiza fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos, cuadros anexos, notas, certificación de contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31/12/2008. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión receptora y escrutadora de votos. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, con la elección de 6 miembros titulares, por 2 ejercicios, por finalización de mandatos y de 4 miembros suplentes por 1 año, por finalización de mandatos. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas, con la elección de 1 síndico

titular, y de 1 síndico suplente, ambos por 1 año y por finalización de los respectivos mandatos. El Secretario.

3 días – 24689 – 21/10/2009 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR
“JUSTO JOSE DE URQUIZA”**

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/11/2009 a las 20,00 en sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009. 4) Designación de dos socios para que suscriban el acta junto con la presidenta y la secretaria. Art. 32 del reglamento social en vigencia. La Secretaria.

3 días – 24691 – 21/10/2009 - s/c.

**COOPERATIVA LECHERA EL FORTIN
LIMITADA**

El honorable Consejo de Administración de la Cooperativa Lechera el Fortín Limitada, conforme a lo resuelto en reunión del 29 de Setiembre de 2009 por Acta N° 815, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria para el próximo sábado 31 de Octubre de 2009, a las 10,00 horas, en su sede social sita en Bvrd. Horacio Shedden 335 de El Fortín, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados, informes del síndico y del auditor externo, correspondientes al 61° ejercicio económico y social comprendido entre el 1° de Agosto de 2008 y el 31 de Julio de 2009. 3) Elección por el término de dos años de tres (3) Consejeros titulares y dos (2) suplentes en reemplazo de los que cesan sus mandatos. 4) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, con mandatos por un año. Se ruega puntual asistencia. Fdo.: Ernís Dadomo – Presidente. Exsel Pinotti – Secretario.

2 días – 24679 – 20/10/2009 - \$ 126.-

NUEVO CLUB NAUTICO EMBALSE

Convocase a los señores socios del Nuevo Club Náutico Embalse, a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre de dos mil nueve, a las 10,00 horas en Zona urbana s/n de Embalse, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Modificación del estatuto en sus artículos 26 (veintiséis); 27 (veintisiete); 37 (treinta y siete); 38 (treinta y ocho); 42 (cuarenta y dos); 44 (cuarenta y cuatro); 46 (cuarenta y seis); 54 (cincuenta y cuatro) y 57 inciso b), estableciendo que el mandato de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas durarán dos ejercicios en su cargo pudiendo ser reelectos, reducción del número de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas y la eliminación de la Sub-comisión del Tribunal de Honor, lo cual al eliminar artículos se deberán cambiar la numeración de los subsiguientes. Sin más que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12,30 hs. El Secretario.

N° 24692 - \$ 59.-

**BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/2009 a las 18 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración memoria, balance general, cuadro de resultados y gastos, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 30/6/2009. 3) Elección comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 ejercicios. 4) Cuota social. La Secretaria.

3 días – 24688 – 21/10/2009 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL DE PADRES CON
HIJOS CON SINDROME DE DOWN DE
RIO CUARTO – A.S.D.R.I.C. RIO CUARTO**

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/11/2009 a las 19,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/7/2009. 3) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por 2 ejercicios. 4) Cuota social. La Secretaria.

3 días – 24687 – 21/10/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO TALLERES

QUILINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/11/2009 a las 15 hs. en Independencia 142. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe de las tareas realizadas por la comisión normalizadora, lectura y consideración del estado patrimonial de la institución y aprobación de lo actuado por la comisión normalizadora. 3) Designación de tres asociados para constituir la comisión fiscalizadora y escrutadora del acto eleccionario. 4) Elección de la nueva comisión directiva para los próximos 2 años y de los miembros de la comisión revisadora de cuentas por 1 año, a saber: comisión directiva: 1 presidente 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 5 vocales titulares, 3 vocales suplentes, revisadotes de cuentas: 2 miembros titulares, 1 suplente. La Secretaria.

3 días – 24656 – 21/10/2009 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

REINAUDI VIDRIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2009, se fija como miembros del directorio designándolos por unanimidad de 1 (uno) Director Titular Presidente: a Juan Carlos Reinaudi, D.N.I. 10.417.368; a 1 (uno) Director Titular Vicepresidente: a Miriam Clotilde Gribaudo D.N.I. 13.920.545; a 1 (uno) Director Titular: a Matías Daniel Reinaudi D.N.I. 28.104.743 y a 1 (uno) Director Suplente: a Verónica Andrea Reinaudi D.N.I. 30.238.578. Los cargos designados son electos con mandato por 3 (tres) ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 23009 - \$ 35.-

CIRCULO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato y acta social de fecha treinta y un días del mes de Julio de dos mil nueve, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: LATASA GERARDO RAUL, DNI 20.192.266, Argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Nahuel Huapi Mzna H Lote 18, Bo. La Reserva, de esta ciudad de Córdoba y la Sra. VERCELLONE MARIA JOSE, D.N.I. 21.902.666, argentina, casada, de treinta y ocho años de edad, casada, de profesión docente, con domicilio en calle Nahuel Huapi Mzna H Lote 18, esta ciudad de Córdoba DENOMINACION: CIRCULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE: Nahuel Huapi Mzna H Lote 18, Bo. La Reserva, de esta ciudad de Córdoba. DURACION: cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) Financiera e Inmobiliaria: venta de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general compra venta de todo tipo de inmuebles, conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el ahorro público; b) Financiera de inversión: consistente en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. c) Comercialización: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles inmuebles y semovientes, cumplimentado con la legislación respectiva. CAPITAL SOCIAL: El capital social se constituye en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Señor LATASA GERARDO RAUL la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y la Sra. VERCELLONE MARIA JOSE, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). La integración del capital ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, representación, uso de la firma social y dirección

de la sociedad estará a cargo del socio LATASA GERARDO RAUL el que revestirá el carácter de Socio Gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO CIV. Y COM 1A INS C.C. 7 A-CON SOC 4-SEC. Silvina Espeja, Prosecretaria.

N° 22982 - \$ 207.

VALMONT S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato y acta social de fecha treinta y uno días del mes de Julio de dos mil nueve, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: MONTERO GUILLERMO JOSE, DNI 12.564.649, Argentino, casado, de cincuenta años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Nazaret 3870, de Bo. Urca, de esta ciudad de Córdoba y la Sra. UBIOS VALERIA SUSANA, D.N.I. 14.155.879, argentina, casada, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nazaret 3870, Bo. Urca, de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACION: VALMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE: Nazaret 3870, Bo. Urca, de esta ciudad de Córdoba. DURACION: cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) Financiera e Inmobiliaria: venta de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general compra venta de todo tipo de inmuebles, conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el ahorro público; b) Financiera de inversión: consistente en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. c) Comercialización: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles inmuebles y semovientes cumplimentando con la legislación respectiva. CAPITAL SOCIAL: El capital social se constituye en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Señor MONTERO GUILLERMO JOSE la cantidad

de CINCUENTA (50) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y la Sra. UBIOS VALERIA SUSANA, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). La integración del capital ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, representación, uso de la firma social y dirección de la sociedad estará a cargo del socio MONTERO GUILLERMO JOSE el que revestirá el carácter de Socio Gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO CIV. Y COM 1A INS C.C. 7 A-CON SOC 4-SEC. Claudia Maldonado, Prosecretaria Letrada.

N° 22983 - \$ 215.-

EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS S.R.L.

Disolución de Sociedad

Por Acta de Asamblea de fecha 4 de septiembre de 2009 los socios resolvieron por unanimidad disolver la sociedad. Se nombra liquidadora a la socia gerente Dra. Alicia Inés Della Costa, quien acepta el cargo. Of. 25 de septiembre de 2009. Claudia S. Maldonado, Prosecretaria Letrada Juzg. de Conc. y Soc. N° 4.

N° 23001 - \$ 105.-

VERLAN S.A.

Designación de Autoridades

Se informa que por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2009 se designaron los nuevos integrantes del Directorio de Verlan S.A. por el término de tres ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Sra. Silvia Isabel Mantegani, DNI. 6.398.008 como Directora Titular con el cargo de Presidente y por el Sr. Roger Osvaldo Mantegani, DNI. 13.536.325 como Director Suplente. Los directores designados constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia 57, Piso 3, Oficina S, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba.

N° 23008 - \$ 35.-

MAXDIE S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 2009, en su punto Sexto renovó el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: 1) Se determina en tres (3) el número de Directores Titulares y un Director Suplente, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 30 de abril de 2012; 2) Se designa como Directores Titulares a los Sres. Máximo Papalini, argentino, L.E. 6.475.412, nacido el 5 de setiembre de 1931, casado, comerciante, domicilio en Ruta Provincial A 47, Km. 12, Villa Retiro, ciudad de Córdoba, Diego Vilar, argentino, D.N.I. 11.190.687, nacido el 18 de agosto de 1954, casado, comerciante, domicilio en Leandro N. Alem 2039, ciudad de Córdoba; Rubén Máximo Papalini, argentino, D.N.I. 14.633.080; nacido el 14 de marzo de 1962, casado, comerciante, domiciliado en Ruta Provincial A 74 Km. 12 1/2 ciudad de Córdoba y Director Suplente a Eugenia Andrea Villar, argentina, D.N.I. 30.971.178 nacida el 10 de julio de 1984, soltera, domiciliada en Leandro N. Alem 2039, ciudad de Córdoba. Se nombra Presidente a Máximo Papalini y Vicepresidente

a Diego Vilar. 2) El punto Séptimo se renueva la Sindicatura, designándose Síndico Titular a Claudia María Cena, argentina, D.N.I. N° 16.006.131, Contadora Pública, Matrícula 10.6551-2, casada, domiciliada en San Martín 806, Colonia Marina, Pvcia. de Córdoba y Síndico Suplente a Eduardo Angel José Altamira, D.N.I. 7.985.170, Contador Público, Matrícula 10-03353-7, casado, domiciliado en Yanquinan 5724, Barrio Parque República, ciudad de Córdoba. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

N° 23362 - \$ 103.-

DISTRİKOM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 6 de fecha 20 de Abril de 2009, se llevó a cabo la elección de autoridades, designándose por el período de tres ejercicios como Director Titular y Presidente: Claudia Lavezzari, DNI. N° 14.578.540, con domicilio especial en calle Los Itines N° 1495, Barrio Las Delicias, Ciudad de Córdoba y como Director Suplente: Sr. Alejandro Bigoni, DNI. N° 32.926.141, con domicilio especial en calle Tomas Hunt Morgan N° 7160, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba.

N° 23178 - \$ 35.-

BIENES MEDITERRANEOS S.A.

Elección de Directores

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 6 de febrero de 2009, se dispuso elegir por el término de tres años y hasta la próxima asamblea como director titular y presidente a Gustavo Martín Llanos, D.N.I. 17.628.029 y como Director Suplente a Fernando José Cáceres D.N.I. 17.841.211.

N° 23399 - \$ 35.-

VAGUITAS S.R.L.

Por Acta de fecha 26/12/2008 se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Oscar Eduardo Santini a partir del 1/4/2009, por lo que se ratifica a la socia Clara Cecilia Santini en el cargo de Gerente y se nombra al socio Ricardo Narciso Santini en el cargo de Gerente a partir del 1/4/2009, Juzg. de 26ª. Nom. C. y C. Of. 29/9/2009. Fdo.: Laura Máspero Castro de González, Pros.

N° 23402 - \$ 35.-

FARMATON S.R.L.

Edicto Rectificativo

Fecha de Acta N° 1: 23 de Junio de 2009. Plazo: Se fija en Quince Años (15) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital suscriptor se integra totalmente en este acto con los bienes que se detallan en inventario adjunto que forma parte integrante del presente contrato, y cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a los de plaza, respondiendo en cantidad y calidad conforme a lo prescripto por la Ley 19.550 y sus modif., L.S.C. Administración - Representación - Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Paul Battiston y Adrián Battiston, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas precedidas por el sello social, obligará a la sociedad. Juzg. C. Y C. 1ª. Inst. y 39ª. Nom. de Córdoba, Sec. Uribe Echeverría.

N° 23473 - \$ 47.-

PROCE S.R.L.

En nuestra publicación del día 8/9/09 publicamos el aviso N° 19740 donde se ha deslizado el siguiente error, dice: "Gerente: Fernández, Carolina Andrea (D.N.I. N° 28.270.585); argentina, soltera, comerciante, nacida el 23 de julio de 1980", debiendo decir: "Gerente: Fernández, Jorge Alberto (D.N.I. N° 7.976.319), argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de marzo de 1944". Dejamos así salvado dicho error.

N° 23567 - \$ 35.-

SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA

Nuevo Directorio

Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 22 de julio de 2009, se aprobó nuevo directorio: Director Titular y Presidente: César Jesús Mussetta, D.N.I. 6.548.432; Director Suplente: Silvana Claudia Mussetta, D.N.I. 18.053.422. Duración del nuevo directorio: dos ejercicios: es decir, del 1 de octubre de 2008 al 30 de setiembre de 2010.

N° 23558 - \$ 35.-

AGROPECUARIA EL CALDEN S.A.

Edicto Rectificativo

En edicto N° 17101 publicado el 10 de agosto de 2009, se consignaron erróneamente algunos datos a publicar, a saber: 1) El correcto DNI del socio Federico Felipe es D.N.I. 27.108.916. La fecha correcta del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 23525 - \$ 35.-

LA HERMOSURA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 09 de Septiembre de 2009. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Socios: Máximo Raúl Strombolo, argentino, D.N.I. n° 12.751.021 con domicilio en Recta Martinolli N° 5554 de la ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 7/08/1958 y Luciana Mezzano, argentina, D.N.I n° 22.221.329 con domicilio en Recta Martinolli N° 5554 de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión bióloga, nacida el 12/05/1971. Denominación: "LA HERMOSURA S.A.". Domicilio: Recta Martinolli N° 5554 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades:

INMOBILIARIA- ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES- CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. EXPORTADORA E IMPORTADORA: tendiente a la realización

de operaciones de importación y/o exportación de bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha en rubros de alimentación y derivados del cuero animal. Estas operaciones de Comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. ASESORA: mediante la prestación de asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Todo emprendimiento económico de carácter publico o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecología y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones publicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: el capital es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera : el señor Máximo Raúl Strombolo dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa veinticinco mil pesos (\$ 25.000) de capital social y la Sra. Luciana Mezzano dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa veinticinco mil pesos (\$ 25.000) de capital social. El capital suscripto se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Nomina de Directores:

Presidente: Máximo Raúl Strobolo, Director Suplente: Luciana Mezzano. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial.-Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Marzo de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 13 de Octubre de 2009.

N° 24370 - \$ 343.-

CASSCARG S.R.L.

Actas de fecha 24/10/2009. Los socios: Sr. Fabián Andrés Carballo, D.N.I. N° 26.151.181, y Sr. Facundo Damián Cassalis, D.N.I. N° 25.561.890, manifiestan que realizan esta reunión a los fines de salvar un error efectuado en el Acta de constitución de la sociedad Casscarg S.R.L. donde se ha puesto erróneamente como D.N.I. del Sr. Facundo Damián Cassalis el número 25.261.890, manifestando que donde figure como número de documento nacional de identidad ese número debe decir el número correcto 25.561.890. O sea queda rectificado y ratificado que el documento nacional de identidad del Sr. Socio Facundo Damián Cassalis es el número 25.561.890. Córdoba, 1° de Octubre del año 2009. Juzg. de 1ª. Inst. en lo C. y C. de 3ª. Nom.

N° 23564 - \$ 43.-

EMPRESA CORDOBA S.R.L.

VILLA MARIA

Intervención de Sociedad - Designación de Coadministrador.

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. en lo Civil, Comercial y de Flía. de Villa María, Sec. de la Dra. Norma S. Weihmüller, dispuso la intervención de la sociedad "Empresa Córdoba S.R.L.", designando co-administrador al Contador Aníbal Alejandro Caruso por el término de seis meses a contar de la aceptación del cargo bajo juramento de ley. Subsisten las demás cláusulas contractuales. Intervienen Juzg. de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. C. y C. de Villa María, Córdoba. Sec. N° 6 de la Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 30 de setiembre de 2009.

N° 23490 - \$ 35.-

PINARDOS S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Se hace saber que en aviso N° 21507 de fecha 22/09/09 se omitió consignar lo siguiente: CAPITAL: \$40.000 representado por 400 acciones de \$100 v/n c/u, ordin., nom., no endosables / derecho a 1 voto por acción. Suscriptas de la sig. manera: SCOPINARO, Hector Juan 390 acciones de \$100 v/n c/u, ordin., nom., no end., c/dcho a 1 voto por acción y la Sra. RODRIGUEZ, Ana María 10 acciones de \$100 v/n c/u, ordin., nom., no end. c/dcho a 1 voto por acción.

N° 24217 - \$ 35.-

MARCANDO LA HISTORIA DEL MAÑANA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 28 de Agosto de 2009. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Socios: Maximiliano Mauricio Monasterio, argentino, D.N.I. n° 24.681.813 con domicilio en Tycho Brahe 5816 B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 9 de Diciembre de 1975, y Gastón Aníbal Hirschfeld, argentino, D.N.I. n° 22.737.798 con domicilio en calle Duarte Quirós 3846 B° San Salvador, ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 13 de Diciembre de 1972. Denominación: "MARCANDO LA HISTORIA DEL MAÑANA S.A.", Domicilio: Duarte Quirós 3846 de B° San Salvador de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: INMOBILIARIA- ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES- CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. EXPORTADORA E IMPORTADORA: tendiente a la realización de operaciones de importación y/o exportación de bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha en rubros de alimentación y derivados del cuero animal. Estas operaciones de Comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. ASESORA: mediante la prestación de asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Todo emprendimiento económico de carácter publico o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecología y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de

negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: el capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Maximiliano Mauricio Monasterio un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social, y el Sr. Gastón Aníbal Hirschfeld un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Sra Silvina Marisel Rathge, argentina, D.N.I n° 22.829.680 con domicilio en Duarte Quiros 3846 de B° San Salvador de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 22 de Noviembre de 1972, Director Suplente: Maximiliano Mauricio Monasterio. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial.-Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el

Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Julio de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 13 de Octubre de 2009.

N° 24368 - \$ 367.-

LA ENRAMADA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/06/2009, se resuelve que el DIRECTORIO queda compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente; quedando formado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: SCULLY, MARCOS D.N.I 11.775.950, DOMICILIO: Pellegrini 742 - Alta Gracia - Córdoba - Director Titular Vicepresidente: FERRER FRONTERA PARMENIO D.N.I. 10.683.996 -DOMICILIO: Estancia Causana - Malagueño -Córdoba. Director Suplente: CARDEILHAC, GUSTAVO EDMUNDO D.N.I 7.988.759, DOMICILIO: Estancia Causana - Malagueño - Córdoba. Mandato hasta 30/06/2012.

N° 24367 - \$ 39.-

TECNO INGENIERIA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 07 de Julio de 2009 y Acta Ratificativa-rectificativa de fecha 30/09/09 Socios: Iván Daniel Massaccesi, argentino, soltero, nacido el 30 de Diciembre de 1973, D.N.I. N° 23.550.202, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en Pte Juan D. Perón 1149, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba y el señor Carlos Enrique Bergallo, argentino, casado, DNI N° 7.646.353, nacido el 9 de Febrero de 1949, de profesión Medico, domiciliado en calle La Hierra 3414 de Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "ABIN S.A.", Domicilio: Pte Juan D. Perón 1149 de la ciudad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios Empresariales: consistentes en Elaboración y puesta en marcha de proyectos electromecánicos, eléctricos, telecomunicaciones, electrónicos, sistemas de incendio y sistema de detección de incendio, Mantenimiento de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos, hidráulicos y de telecomunicaciones, Elaboración y puesta en marcha de sistemas SCADA para la planificación ejecución de mantenimiento eléctrico, mecánico, hidráulico, electrónico, sistemas de incendio y detección de incendio, Sistemas de detección de fallas por termografía, Sistemas de puesta de tierra, Sistemas de CNC. Consultaría, auditoría, asesoramiento, evaluaciones técnicas y económicas con relación a los productos y servicios asociados con la actividad b) Fabricación: mediante la Fabricación y/o construcción de Sistemas de automatismo, Sistemas abastecimiento de agua contra incendio, Sistemas de detección de incendio, Sistemas de CNC, Tableros de media y de baja Tensión, Tablero de transferencia de la red- generador, Tablero de comando y control de estaciones transformadoras. c) Constructora: podrá realizar estudios,

proyectos, direcciones, administraciones y representaciones técnicas, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como así también la prestación de servicios técnicos de mantenimientos de edificios comerciales, industriales, públicos y/o privados, tendido de redes eléctricas, redes de protección y detección de incendio, redes de gas y sanitarias, con o sin provisión de equipos y otros elementos materiales, refacción y mejoras en general; d) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing, distribución y cualquier otra forma de negociación de toda clase de artículos, bienes, equipamiento, servicios e insumos tanto para el desarrollo de la actividad del presente objeto como así también para oficinas, la industria, el comercio, comunicaciones, enseñanza, arte, hogar, cuidado personal, medicina y deporte; e) Producción de Software: creación, diseño, desarrollo y puesta a punto de productos de software y hardware originales; implementación y puesta a punto a terceros de productos de software y hardware propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación técnica asociada y otros integrables o complementarios a productos de software para si o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida f) Financieras: mediante el otorgamiento y administración de préstamos, facilidades de pago y financiación con o sin garantías reales o personales y todo otro tipo de actividades financieras con exclusión de todas aquellas operaciones reservadas exclusivamente a las instituciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Encontrándose facultada a participar en contratos de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, de leasing y fideicomisos ya sea como fiduciante, fiduciaria y beneficiaria o fideicomisaria. Capital: es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una de clase A, con derecho a cinco votos por acción que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Iván Daniel Massaccesi suscribe un mil ochocientos (1800) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción y que representan pesos dieciocho mil (\$ 18.000) de capital social y Carlos Enrique Bergallo suscribe un mil doscientos (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción y que representan pesos doce mil (\$ 12.000) de capital social. La integración del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto se efectúa en dinero efectivo y en este acto y el resto se integrará también en dinero efectivo en el plazo de un año desde la fecha de esta constitución. Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.-Nomina de Directores:

Presidente: Iván Daniel Massaccesi, Director Suplente: Raúl Rafael Ponce, argentino, casado, nacido el 26 de Enero de 1970, D.N.I. N° 21.319.408, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 565 2° "A" Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.-Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, la sociedad prescindirá de sindicatura, pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encuentre comprendida en alguno de los supuestos a que refiere el artículo 299 inc 2° de la Ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19550. Cierre de ejercicio: el treinta de Junio de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 8 de Octubre de 2009.

N° 24371 - \$ 375.-

FINCA TRINIDAD S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se hace constar que en la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Edicto N° 18281) de fecha 24 de Agosto de 2009, por un error material e involuntario, se consignó en forma incorrecta la fecha del Acta de Asamblea General Extraordinaria. Por tanto, donde dice: "Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios de fecha 10 de mayo de 2007" debe decir: "Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios de fecha 7 de mayo de 2007". Córdoba, 13 de Octubre de 2009.

N° 24392 - \$ 35.-

AAXOD S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 03, del 26 de septiembre de 2006 se aprobó la elección de autoridades, designándose al señor Omar Fabián DIAZ FERRARI como DIRECTOR TITULAR y al Señor Víctor Hilario DIAZ como DIRECTOR SUPLENTE. Por Acta de Directorio nro 24 del 26 de septiembre de 2006 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Omar Fabián DIAZ FERRARI DNI nro 22.648.209, Director Suplente: Víctor Hilario DIAZ LE nro 6.549.454.-

N° 24382 - \$ 35.-

SIMONASSI S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime N° 11 de fecha 30/10/08 y por Acta de Directorio N° 110, los Sres. Accionistas de Simonassi S.A. resolvieron: 1) Modificar el Estatuto Social en su artículo N° 3 quedando redactado en los siguientes términos: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia; por contrato asociada o no con terceros o encomienda de los mismos a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, implementos y rodados

de todo tipo, autopropulsado o no, agrícola, civiles o comerciales, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, marcas y diseños, modelos industriales, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica. Financiera: mediante el financiamiento de operaciones comerciales, industriales, o de otro tipo, realizadas por cuenta propia y/o como mandataria de terceros, otorgando créditos sean garantizados o no con exclusión de los previstos por la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. Otorgar fianzas, avales y garantías y asegurarlos mediante la constitución de hipotecas o prendas sobre bienes de la sociedad, garantizando obligaciones futuras o determinadas de terceros o de empresas que así lo requieran para la obtención o mantenimiento de créditos con terceros o para el afianzamiento o garantía de las deudas de tipo que ésta tengan o celebren con terceras empresas ya sea con o sin compromiso de reciprocidad o estipulación de precio de la sociedad con la empresa requirente afianzada, o en consideración de cualquier otra negociación o relación presente o futura con la misma. Agropecuarias y Forestales: todo tipo de explotación vinculada a ambas actividades, en predios propio y/o de terceros y/o del estado Nacional o provincial, bajo las mas diversas formas de contratación. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y/o administración de propiedades, y demás operaciones con bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive loteos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley.; Huinca Renancó 30 de Octubre de 2008.

N° 24391 - \$ 139.

VISIONCUATTRO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 31/08/2009.- Socios: Oscar Alfredo Leconte, 48 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I.: 14.291.373, domicilio real en Av. Celso Barrios N° 1383, B° Jardines del Jockey, ciudad de Córdoba. Marcelo Fabián Leconte, 37 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I.: 22.372.013, domicilio real en Manzana 32 casa 13 B° José Ignacio Díaz 2da. Sección, ciudad de Córdoba. Joaquín Guillermo Feliu, 35 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I.: 23.979.955, domicilio real Javier López N° 1374, B° Bajo Palermo, ciudad de Córdoba. Silvina Beatriz Damiani, 43 años, casada, argentina, comerciante, D.N.I.: 18.015.855, domicilio real en Centro América N° 1482, B° San Vicente, ciudad de Córdoba. Denominación: VISIONCUATTRO S.A. Sede y Domicilio: Julio A. Roca N° 1319, B° Residencial Olivo, ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros, en cualquier parte del país ó en el extranjero, a las siguientes actividades: a)COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones de: 1- VEHÍCULOS: motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores, por planes de ahorro, contado o a plazo, con financiación propia o de terceros; 2- COMBUSTIBLES: todo tipo de combustibles, lubricantes, grasas, extracto aromático, destilados bases para insecticidas,

productos petroquímicos y todo producto derivado del petróleo para automotores en general, por cualquier medio válido de comercialización; 3- REPUESTOS: para máquinas, herramientas y afines o necesarias para la manutención y reparación de todo tipo de vehículos automotor y afines. 4- CUBIERTAS: comercializar cubiertas, ruedas, llantas y cámaras nuevas, usadas, reacondicionadas, recapadas, recauchutadas para todo tipo de automotores; b) INDUSTRIALES: por el diseño, fabricación, cortado, armado, ensamblado de todo tipo de vehículos, maquinarias, máquinas herramientas, sus partes y componentes, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. c) DE SERVICIOS: lavadero de vehículos, camiones, maquinarias de todo tipo. Prestación de servicio técnico, diagnostico, reparación, restauración de todo tipo de vehículos, maquinarias, máquinas herramientas, sus partes y componentes. Además, el alquiler de maquinarias, máquinas herramientas relacionados con la industria automotriz. Prestar servicios para todo tipo de vehículos, de taller de mecánica, electricidad, gomería, lubricación, chapa y pintura y demás relacionado con el rubro. Asesoramiento, mantenimiento, y operación de máquinas, instrumentos, instalaciones electromecánicas o electrónicas; transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimientos, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, automatización, calefacción y refrigeración, y en general todo lo relacionado con el objeto. Transporte de mercaderías, maquinarias, automotores, máquinas herramientas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, prestar servicio de auxilios y remolques mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros. A tal fin está facultada para contratar, comprar, alquilar y/o recibir en comodato los vehículos que fueren necesarios para prestar el servicio de transporte. Representación, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocio de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. La explotación de negocios desarrollados a través del sistema de franquicias, representación o similar, de cualquier producto relacionado con el objeto. d) FINANCIERAS: Financiar ventas a plazo constituyendo prendas, hipotecas ó cualquier garantía real ó personal sobre los saldos financiados. Compra, venta, permuta de Títulos, Acciones y demás valores mobiliarios, con aporte de capital ó particulares, empresas ó sociedades, tomar dinero en préstamo, adquiriendo ó transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades en que se requiera concurso público. e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia y de terceros, de inmuebles rurales ó urbanos, incluida la administración de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto, pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, asimismo la venta, contratación y suscripción de servicios en general destinados al público en general y todos los negocios que se ofrecieren a la sociedad en conexión con el objeto detallado

en esta cláusula. Capital: pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a 5 votos por acción, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: el sr. Oscar Alfredo Leconte, la cantidad de cincuenta (50) acciones o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el sr. Marcelo Fabián Leconte, la cantidad de cincuenta (50) acciones, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el sr. Joaquín Guillermo Feliu, la cantidad de cincuenta (50) acciones, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) y la sra. Silvina Beatriz Damiani, la cantidad de cincuenta (50) acciones, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Administración: la administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar mayor, menor ó igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente: Oscar Alfredo Leconte, DNI: 14.291.373, Vicepresidente: Silvina Beatriz Damiani, DNI: 18.015.855, Director Suplente: Marcelo Fabián Leconte, DNI: 22.372.013, Director Suplente: Joaquín Guillermo Feliu, DNI: 23.979.955. Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, con plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, Según Acta Constitutiva, por lo cual los accionistas poseen el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inc. 2º del Art. 299 de la citada ley, se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de tres ejercicios sin necesidad de modificación del presente Estatuto. Ejercicio Social: El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, 09 de Septiembre de 2009.-

Nº 24397 - \$ 400.-

EL GUAYMALLEN S.A.

Elección de Autoridades

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 2009 se resolvió por unanimidad, la elección de las nuevas autoridades, por el termino de tres ejercicios. Presidente: Sr. RIVAROLA, Reynaldo Ivan, DNI: 24.286.359; Director Suplente: BRUNO, Carlos Enrique, DNI: 11.297.207. Los Señores Directores dieron por aceptados sus cargos, manifestaron que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley Nº 19.550 y fijaron como domicilio especial el de la Sede Social sito en calle Derqui Nº 7, piso 11 departamento "A", de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 24393 - \$ 39.

EL LALO S.A.

Elección de Autoridades

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 2009 se resolvió por unanimidad, la elección de las nuevas autoridades, por el termino de tres ejercicios. Presidente: el Sr. SANCHEZ Alberto Eduardo, DNI: 16.121.980; Vicepresidente:

SANCHEZ Jorge Luís, DNI: 16.634.783; y Directores Suplentes: GONDOLO Mariela Isabel, DNI: 18.581.359 y JUAREZ Nancy Noemí DNI: 17.481.678. Los Señores Directores dieron por aceptados sus cargos, manifestaron que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley Nº 19.550 y fijaron como domicilio especial el de la Sede Social sito en calle Amos Quijada Nº 1960, de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba.-

Nº 24394 - \$ 43.

CARNES ONCATIVO PREMIUM S.R.L.

ONCATIVO

Constitución de Sociedad

Por contrato del 01/08/09, los señores: JAVIER ALBERTO PICCA, D.N.I. nº 17.361.005, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 28/11/65, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Honduras nº 1155 de la Ciudad de Oncativo y VICTOR HUGO GASPARINI, D.N.I. nº 13.422.819, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 20/02/60, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en Zona Rural de Oncativo, se constituyen en sociedad de responsabilidad limitada.- DOMICILIO y SEDE SOCIAL: San Martín 319 - P.B. - de la ciudad de Oncativo de la Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: CARNES ONCATIVO PREMIUM S.R.L.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) la instalación, explotación, comercialización y elaboración de productos alimenticios de procedencia cárnica, tanto blanca como rojas, vacuna, porcina, avícola; b) la compra-venta, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, franquicias, importación y exportación de los productos alimenticios de elaboración propia y de elaboración de terceros; c) La compra-venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución, comercialización en general de materias primas, productos, sub-productos, mercaderías en general, complementarios con su actividad principal; d) La explotación de hotelería, restaurantes, supermercados, hipermercados, empresas de turismo, estaciones de servicios y reparaciones, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; e) la prestación de servicios de organización, logísticas, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, depósitos y demás actividades vinculadas, y podrá en consecuencia realizar tramites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad por medio de guardas, despachantes de aduana, y ante la DNA o su continuadora legal.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Adquirir, instalar o explotar otras sucursales; b) Desarrollar y otorgar franquicias; c) Participar en otras empresas o sociedades a los fines indicados en el inciso anterior; d) Gestionar permisos de importación de los bienes relacionados con su objeto; e) Todo otro acto de comercio como comprar, vender, alquilar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, franquiciar, etc., las mercaderías elaboradas, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero y/o

explotación de cualquier servicio inherente o vinculado directa o indirectamente con el objeto antes mencionado; f) Recibir o dar representaciones, comisiones o consignaciones; g) Negociar sobre inmuebles urbanos y rurales, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales y afines; h) Negociar en operaciones de importación y exportación. A todos los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar cuantos más actos, contratos y operaciones, civiles, comerciales, industriales, financieras, que se relacionen con su objeto social.- DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo de uno o más gerentes, quién tendrá una duración en el cargo de tres ejercicios renovables por otro período igual.- En este acto son designados los Sres. Javier Alberto Picca y Víctor Hugo Gasparini.- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por los socios en cincuenta cuotas sociales cada uno de ellos, integrándose un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 13a. Nominación. Concursos y Sociedades Nº 1. Secretaría Dra. María Eugenia Olmos.- Oficina 13/10/09.- Mara Baeza, Prosecretaria Letrada. Nº 24470 - \$ 70.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 13 de octubre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de octubre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 24401 - 20/10/2009 - \$ 190.-

TARJETA NARANJA S.A. CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 11 de diciembre de 2007 entre Tarjeta Naranja SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitados Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitados Sustitutos de fecha 13 de octubre de 2009, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitados sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente Nº 1614/07 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 14 de octubre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 24402 - 20/10/2009 - \$ 206.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 13 de octubre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero,

representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días – 24403 - 20/10/2009 - \$ 190.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 19 de febrero de 2008 y su respectiva Adenda de fecha 27 de marzo de 2008 entre Tarjeta Naranja S.A. (el “Fiduciante”) como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Trust VII” (el “Fiduciario”) y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitados Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitados Sustitutos de fecha 13 de octubre de 2009, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el “Contrato de Recompra”). Las cesiones de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitados sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N°38/2008 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 14 de octubre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días – 24404 - 20/10/2009 - \$ 214.-